

* Número 4611

BLANCA

EDICTO

Por don Andrés y Joaquín Molina Gomariz se ha solicitado licencia para establecer la industria de fabricación de envases de madera, con emplazamiento en el paraje «Las Cabanillas».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca a 19 de junio de 1986.—El Alcalde.

—
* Número 4612

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por la Comisión de Gobierno, en sesión del día 14 de los corrientes, fue aprobado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos por la Vía Pública, exponiéndose el mismo al público, durante quince días, para reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos correspondientes estarán al cobro en las Oficinas de Recaudación, sitas en calle Pilar n.º 15, desde el día 16 de junio al 31 de julio, ambos inclusive, en horas de 9 a 14.

Una vez vencido este plazo, se procederá al cobro por la vía de apremio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pago, mediante entidades bancarias o cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz, 14 de junio de 1986.—El Alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

* Número 4613

CARAVACA DE LA CRUZ

Concurso para la concesión del servicio de autobuses en vías urbanas de Caravaca de la Cruz

Primera.—Es objeto de concurso la concesión, con carácter privativo, del servicio regular de autobuses urbanos en Caravaca de la Cruz, según itinerario establecido.

Segunda.—El plazo de concesión será de 15 años, no susceptible de transmisión a terceros. Al término de dicho plazo el Ayuntamiento queda en libertad para otorgar nueva concesión.

Tercera.—En la Secretaría del Ayuntamiento está de manifiesto el Pliego de Condiciones jurídicas y económico-administrativas por el que se rige este concurso.

Cuarta.—La garantía provisional es de 2.000 pesetas y la definitiva de 50.000.

Quinta.—Los concursantes podrán presentar su oferta de acuerdo con el modelo que se inserta al final, de 9 a 14 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», junto con la documentación exigida en el pliego de condiciones, en sobre cerrado con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión del Servicio de Autobús de Caravaca de la Cruz».

Sexta.—Al día siguiente hábil de concluir el de admisión de proposiciones, a las trece horas y en el despacho de la Alcaldía, se procederá a la apertura de las plicas presentadas.

Séptima.—Se han cumplido los requisitos del artículo 25 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, provincia de, con domicilio en, titular del Documento Nacional de Identidad número, expedido en .., el día ... de ... de 198.., en nombre propio (o en representación de, que acredita con poder notarial que se acompaña), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número .., de fecha, por el que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz convoca concurso público para adjudicar, en régimen de concesión administrativa, el servicio de autobuses en vías urbanas de Caravaca de la Cruz, así como del pliego de condiciones por el que se rige el mismo, cuyo contenido acepta íntegramente, solicita le sea adjudicado

dicho concurso, a cuyo efecto oferta como canon de licitación el de..... pesetas (en letra).

(lugar, fecha y firma del proponente).

Caravaca de la Cruz, 18 de junio de 1986.—El Alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

—
* Número 4633

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por don Benito Vera Morales se ha solicitado licencia para la instalación de un café bar con emplazamiento en calle de Don Pedro Gambín s/n °

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 20 de junio de 1986.—El Alcalde.

—
* Número 4634

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican y, una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes

Reparación calzada en caminos de Los Parras y Los Rodríguez en Rincón de Secca Contratista Ricardo Alarcón, S.A.

Vallado de ampliación de patio en el C.P. José Antonio de El Palmar. Don Joaquín Abellán Estrella.

Reparación y acondicionamiento de patio en el C.N. Pedro Flores de Puente Tocinos. Don Pedro Soto Pallarés.

Reparación General C.N. de El Ranero. Don Pedro Soto Pallarés.

Murcia, 20 de junio de 1986.—El Alcalde P.D.